



MENDOZA, 17 de febrero de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 0002515/2022**, donde se tramita la renuncia de la **Prof. Leticia Alejandra EULIARTE** al adicional por Mayor Dedicación, y

CONSIDERANDO:

Que por el ANEXO de la Resolución N° 2/2022-D se le otorgó el adicional por Mayor Dedicación, de 10 horas semanales, desde el UNO (1) de enero de 2022 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022, con el correspondiente adicional por Carácter Crítico de la función por el mismo período de tiempo.

Que la agente presenta la renuncia al adicional por Mayor Dedicación a partir del UNO (1) de marzo de 2022.

Que resulta necesario proceder a la aceptación de la renuncia y limitar el adicional por Carácter Crítico de la función.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR, a partir del UNO (1) de marzo de 2022, la renuncia presentada por la **Prof. Leticia Alejandra EULIARTE (D.N.I N° 20.386.937 – Legajo N° 22.925)**, al **adicional por Mayor Dedicación** de DIEZ (10) horas semanales, otorgado en el ANEXO de la Resolución N° 2/2022-D.

ARTÍCULO 2.- LIMITAR, a partir del UNO (1) de marzo de 2022, el **adicional por Carácter Crítico de la función** otorgado a la agente en el ANEXO II de la Resolución N° 1/2022-D, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo